RESOLUCIÓN Nº 149/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3310 DEL 04 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 24 de marzo de 2.025.-

VISTA: La necesidad de realizar modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero de la Institución, aprobado por Decreto N° 3310/2025.

El Decreto Nº 3310/2025, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7408/2024»; y

CONSIDERANDO: ***Que***, la Ley Nº 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado» en su artículo 21, modificado por la Ley N° 4767 del 25 de octubre de 2012, establece: «Plan Financiero. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de planes financieros, generales e institucionales, de acuerdo con las normas técnicas y la periodicidad que se establezca en la reglamentación. Se tomarán en cuenta el flujo estacional de los ingresos y la capacidad real de ejecución del presupuesto de los Organismos y Entidades del Estado. Dichos planes financieros servirán de marco de referencia para la programación de caja y la asignación de cuotas. Solo se podrán contraer obligaciones con cargo a saldos disponibles de asignación presupuestaria específica. No se podrá disponer de las asignaciones para una finalidad distinta a la establecida en el presupuesto…».

Que, el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2025) del Decreto N° 3248/2025, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"», en su artículo 40 dispone: «El Plan Financiero se regirá por las disposiciones establecidas en los artículos 20 y 21, concordantes de la Ley N° 1535/1999, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el PF del PGN 2025 y las disposiciones emitidas por el MEF o del VAF durante el proceso de ejecución del PGN 2025».

Que, el Decreto N° 3310/2025, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7408/2024», en su artículo 1° estipula: «Apruébase el Plan Financiero (PF) del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7408/2024, de conformidad con lo detallado en los siguientes anexos que forman parte de este decreto:…»

Que, el citado Decreto, en su artículo 11 dispone: «Determinase que las modificaciones del Plan Financiero de ingresos y gastos serán realizadas por los OEE en el módulo de Modificaciones Presupuestarias del SIPP, correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 y 30, las que serán aprobadas por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional …».

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios con el objetivo de contar con los recursos de manera a poder cumplir con las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional, trazados para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

RESOLUCIÓN Nº 149/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3310 DEL 04 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***AUTORIZAR***, la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3310 del 04 de febrero de 2025, dentro del Presupuesto 2025 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, por el monto de G. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

SONIA HELENA ALVARENGA RODAS
Firmado digitalmente por SONIA HELENA ALVARENGA RODAS
Fecha: 2025.03.25 14:30:16 -03'00'

Secretaria General

LORENZO MEZA LOPEZ
Firmado digitalmente por LORENZO MEZA LOPEZ
Fecha: 2025.03.25 14:13:32 -03'00'

Encargado de Despacho – IPTA